COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 20 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 71 /2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, SEÑALAMIENTOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" – ID N° 346.537, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ----------

VISTO: La Nota N° 707 de fecha 20 de Agosto de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, SEÑALAMIENTOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" – ID N° 346.537, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**, con las documentaciones respectivas. ----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". ----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo. ----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de la empresa a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".* .----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 104/2018 de fecha 20 de Agosto del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: .----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, SEÑALAMIENTOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" – ID N° 346.537, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro: ----------

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
CASA LYONS de Felicita Bernal	**01**	Gs. 9.600.000.-
MONTO TOTAL		**Gs. 9.600.000.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil). ----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación: ----------

CASA LYONS

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	MONTO
2	10	6	0	530	10	1	16	6ta. DI	3.200.000
2	15	8	0	530	10	1	15	Escuela de Infantería	4.500.000
2	15	1	0	530	10	1	11	CIMEE	1.900.000
TOTAL									9.600.000

3° **DISMINUIR** las cantidades solicitadas en el Lote N° 1, Item 3, conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa ***"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".***----------

4° DECLARAR DESIERTO el Lote N° 02 y 03, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. "c".----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03----------

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

7° Disponer que el responsable de los Programas y Subprogramas afectado por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.----------

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército